

16 SEP 2016
RIO GALLEGOS.

VISTO:

El Expediente N° 72.285/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 obra Nota presentada por el agente Pablo Sebastián BARRIONUEVO, mediante la cual solicita Licencia por Actividades Deportivas, en virtud de que participará en la Ultra Marathon Elite Caballeros 30 a 39 - Categoría 100K en la localidad de Soberbio, provincia de Misiones el 17 de septiembre de 2016;

QUE por Nota N° 760/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente en cuestión y que la solicitud se encuadra en el Artículo 97° - Licencias Extraordinarias y Justificaciones del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, que dice textualmente "... las licencias por actividades deportivas no rentadas serán reconocidas hasta QUINCE (15) días por año calendario. Se otorgará en los casos que el agente asista en representación oficial, nacional, provincial, municipal, universitaria o gremial;

QUE asimismo informa que en caso de otorgarle la licencia solicitada le quedarán pendientes TRECE (13) días de dicha licencia;

QUE la Dirección Acceso Permanencia y Bienestar Universitario tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
A CARGO DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria por actividades deportivas no rentadas, al agente Pablo Sebastián BARRIONUEVO (C.U.I.L. N° 20-32413928-2) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área PSTI-PAM, Sector Equipo de Apoyo a Tecnologías, Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, durante los días 15 y 16 de septiembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que al agente Pablo Sebastián BARRIONUEVO le quedarán pendientes TRECE (13) días de la licencia concedida en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Albert Anibal Osorio SOFIA
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION

N° 645